

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Resolución N° 098/2019

Acta N° 679

Fecha: 08/05/2019

Por la cual se concede beca a la Prof. Lic. Lidia Liliana Cardozo Portillo, Docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en representación de la comitiva que representará a la Universidad Nacional del Este en la Competencia Interuniversitaria de Juicios Orales con énfasis en Derechos Humanos (Moot Court), organizado por la American University en la ciudad de Washington DC- EE. UU. del 19 al 24 de mayo del 2019.

Ciudad del Este, 08 de mayo del 2019.-

Vista:

La nota N° 027/2019, presentada por el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este, en la que eleva las solicitudes de becas presentadas por cuatro estudiantes y una docente para participar de la Competencia Interuniversitaria de Juicios Orales con énfasis en Derechos Humanos (Moot Court), organizado por la American University en la ciudad de Washington DC- EE. UU. del 19 al 24 de mayo del 2019, “y”

Considerando:

Que, el Decreto Reglamentario N° 1145/2019 de la Ley 6258/2019 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019 establece para aquellos Organismos y Entidades del Estado (OEE) que tengan previsiones de créditos presupuestarios en el Objeto del Gasto 841 "Becas", podrán otorgar las becas al personal público o particulares de conformidad a los fines, objetivos o metas previstos en los programas y proyectos institucionales, a las disposiciones del Clasificador Presupuestario, la reglamentación de la presente ley y el Reglamento Interno de la institución.

Es Copia Fiel del Original

Que, la Universidad Nacional del Este, cuenta con un Reglamento General, que en su Cap. 5 del Reglamento de otorgamiento de Becas establece las condiciones para la concesión de las becas.

Prof. M. Sc. Sandra Leticia Samudio Alcaraz
Secretaria General Adjunta

Que, por Memorando N° 100/2019, la Dirección General Administrativa y Financiera del Rectorado, informa que podrá concederse el monto de \$ 600 (seiscientos dólares americanos) para cada participante, a ser imputado del Objeto de Gasto 841 – Becas de la FF:10 “Recursos del Tesoro”, según disponibilidad presupuestaria.

Que, el dictamen de la Comisión de Becas expresa que da curso favorable al pedido para el otorgamiento de \$ 600 (seiscientos dólares americanos) para cada participante: Univ. Irma Andrea Martínez Franco con C.I.N° 5.827.565, Univ. Sandra Isabel Acosta Rodríguez con C.I.N° 3.635.123, Univ. Daiana Elisa Enciso con C.I.N° 8.046.188, Univ. Pedro Alexis Fariña Velausteguiz con C.I.N° 3.737.778; y la docente que acompañará la comitiva Prof. Lic. Lidia Liliana Cardozo Portillo con C.I.N° 4.312.038, totalizando \$ 3.000 (tres mil dólares americanos).-

Resolución del CSU N° 098/2019 - Página 1 de 2

Misión:
Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:
Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py



Que, por nota N° 095/2019 la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales designa a la Prof. Lic. Lidia Liliana Cardozo Portillo, como coach y responsable de recibir la beca y rendir cuenta de la misma.

Que, en la referida nota también solicita al Consejo Superior Universitario la autorización para el otorgamiento de beca del presupuesto de la unidad académica la concesión de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones), a ser imputado del Objeto de Gato 841 – Becas de la FF:30 “Recursos Institucionales” de la mencionada unidad académica.

Que, el Consejo Superior Universitario estudió, consideró y aprobó el otorgamiento de beca a la Prof. Lic. Lidia Liliana Cardozo Portillo, Docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en representación de la comitiva que representará a la Universidad Nacional del Este en la Competencia Interuniversitaria de Juicios Orales con énfasis en Derechos Humanos (Moot Court), organizado por la American University en la ciudad de Washington DC- EE. UU., del 19 al 24 de mayo del 2019.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones legales

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este
RESUELVE

Prof. M. Sc. Carlos Leal Alcázar
Secretaría General Adjunta

Art. 1° **CONCEDER** beca a la Prof. Lic. Lidia Liliana Cardozo Portillo con C.I.N° 4.312.038, Docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en representación de la comitiva que representará a la Universidad Nacional del Este en la Competencia Interuniversitaria de Juicios Orales con énfasis en Derechos Humanos (Moot Court), organizado por la American University en la ciudad de Washington DC- EE. UU. del 19 al 24 de mayo del 2019.

Art. 2° **DISPONER** que el monto a ser otorgado sea de \$ 3000 (tres mil dólares americanos), a ser imputados del Objeto de Gasto 841 – Becas de la Fuente de Financiamiento 10 “Recursos del Tesoro”, en atención al cambio del día, según disponibilidad presupuestaria.-

Art. 3° **DISPONER** que el monto a ser otorgado sea de G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones), a ser imputados del Objeto de Gasto 841 – Becas de la Fuente de Financiamiento 30 “Recursos Institucionales” de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, según disponibilidad presupuestaria.-

Art. 4° **DISPONER** que la beneficiaria de la beca eleve un informe al Rectorado de la Universidad Nacional del Este con los comprobantes respaldatorios respectivos de la beca usufructuada.

Art. 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido, archivar.

Prof. Dr. Julio César Meaurio Irujo
Secretario – CSU



Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta
Presidente en ejercicio – CSU

Misión:

Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.

PLANILLA DE COTIZACIONES AL MIERCOLES 08 DE MAYO DEL 2019

MONEDA	ME/USD.	₡ / ME
DOLAR AMERICANO	1,0000	6.360,96
YEN JAPONES	110,0800	57,78
LIBRA ESTERLINA *	1,3016	8.279,43
FRANCO SUIZO	1,0176	6.250,94
CORONA SUECA	9,5871	663,49
CORONA DANESA	6,6590	955,24
KRONE (NORUEGA)	8,7559	726,48
REAL	3,9296	1.618,73
PESO ARGENTINO	45,0370	141,24
DOLAR CANADIENSE	1,3458	4.726,53
RAND SUDAFRICANO	14,3433	443,48
DERECHO ESPECIAL DE GIRO *	1,3854	8.812,47
ONZA TROY *	1.282,3100	8.156.722,62
PESO CHILENO	683,1000	9,31
EURO *	1,1211	7.131,27
PESO URUGUAYO	35,0000	181,74
DOLAR AUSTRALIANO *	0,7007	4.457,12
YUAN CHINO	6,7818	937,95
DOLAR DE SINGAPUR	1,3614	4.672,37
PESO BOLIVIANO	6,8600	927,25
NUEVO SOL PERUANO	3,3130	1.920,00
PESO MEXICANO	19,0733	333,50
PESO COLOMBIANO	3.277,0000	1,94

(*) USD x GBP, DEG, EUR, XAU, AUD.

(**) Moneda Extranjera (ME) | Dólar Americano (USD) | Guaraní (₡)